

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)

ACCIONES:

- Formular, desarrollar y ejecutar programas destinados a democratizar la escuela promoviendo la construcción de lazos comunitarios con todos los actores.
- Desarrollar estratégicamente políticas de estímulo y acompañamiento a las iniciativas educativas en su conjunto.
- Promover y propiciar vínculos entre las escuelas, las familias y la comunidad.
- Articular políticas y programas para su aplicación integral en cada región educativa y en coordinación con los distintos niveles y modalidades.
- Planificar y programar proyectos articulados con organismos públicos jurisdiccionales y con organizaciones de la sociedad civil que trabajen por el derecho a la educación y democratización de las escuelas públicas.
- Diseñar espacios de diálogo y articulación entre organismos públicos y organizaciones sociales para abrir redes y pensar políticas educativas integrales.
- Desarrollar dispositivos de relevamiento de experiencias comunitarias que fortalezcan la propuesta pedagógica de cada institución.
- Poner en marcha los principios de cooperación como generadores de la organización social articulando el adentro y el afuera de la escuela, fortaleciendo la participación en la dimensión comunitaria del proyecto institucional.
- Promover el fortalecimiento de las cooperadoras escolares con participación del conjunto de las familias en espacios institucionales.
- Proyectar lineamientos de acción que promuevan la coordinación y la capacitación para sensibilizar sobre la necesidad de construir espacios de participación institucional a través de los consejos de escuela promoviendo la democratización del sistema educativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

TAREAS:

- Coordinar y supervisar los espacios y equipos de trabajo para llevar adelante las tareas de la dirección y subdirecciones.
- Seguimiento y control de los agentes de la dirección y subdirecciones.
- Desarrollar el seguimiento e inventario de insumos y bienes de la dirección y subdirecciones.
- Notificar a los agentes de la dirección sobre requerimientos de otras direcciones en relación con el personal y actos administrativos.
- Gestionar la recepción, creación, seguimiento y finalización de los trámites administrativos y expedientes de la dirección y subdirecciones.
- Administrar las actuaciones de carácter patrimonial, viáticos, pasajes, movilidad, presupuesto y todo lo relacionado con adquisición de bienes y/o servicios que afecten a la Dirección.
- Recabar información con el fin de construir y organizar el material de archivo.
- Elevar informes de seguimiento y resultados a la Dirección.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA
DEPARTAMENTO MESA DE AYUDA

TAREAS:

- Ser el contacto directo, y dar respuesta a las consultas de las Cooperadoras
- Asesorar en el marco de la normativa vigente a los asesores y cooperadores.
- Generar soluciones a problemáticas demandadas por la Comunidad Educativa.
- Controlar y corregir la documentación solicitada por la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria (Docente).
- Brindar asesoramiento personalizado al grupo de trabajo (Agentes) de la Dirección.
- Proveer periódicamente información y recomendaciones para tomar acciones de mejoramiento continuo.
- Fomentar la comunicación de la Dirección con las Asociaciones Cooperadoras y Cooperativas Escolares a través del servicio telefónico, correo electrónico y personal.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR (DOCENTE)

TAREAS:

- Promover la creación e institucionalización de las cooperadoras y cooperativas escolares en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Supervisar el funcionamiento y cumplimiento estatutario de las Asociaciones Cooperadoras y Cooperativas Escolares.
- Controlar el estado administrativo y contable de las entidades.
- Acreditar a las autoridades de las Comisiones de acuerdo a la normativa.
- Convalidar las resoluciones de las respectivas Asambleas.
- Canalizar las propuestas, solicitudes y reclamos que las Asociaciones Cooperadoras reciben de la comunidad hacia los niveles de decisión central.
- Comunicar a las Asociaciones Cooperadoras los lineamientos de la política educativa emanados del nivel central.
- Promocionar la constitución de Federaciones de Cooperadoras Escolares.
- Asesorar a las Federaciones sobre su rol en las Unidades Educativas de Gestión Distrital.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR (DOCENTE)
DEPARTAMENTO LEGALES

TAREAS:

- Intervenir en los casos de situaciones irregulares, proponiendo las medidas tendientes a corregirlas.
- Asesorar a las Entidades Co-Escolares sobre compra, locación de inmuebles, uso precario, concesión de Kiosco, conflictos interpersonales, o cualquier competencia de la Dirección General.
- Dictar pautas de trámite relativas al cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente.
- Regular las actividades extracurriculares y de cooperación.
- Observar el funcionamiento de actividades educativas no curriculares.
- Controlar el cumplimiento de la normativa legal vigente en el funcionamiento de los quioscos de las Escuelas.
- Asesorar en la realización de otras actividades en la sede escolar (rifas, eventos, centros de producción, etc.).
- Proyectar los actos administrativos relacionados con la labor de las Cooperadora

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR (DOCENTE)
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y SEGUROS

TAREAS:

- Analizar los sistemas de seguro por accidente y seguro de salud.
- Efectuar ante Organismos competentes las gestiones necesarias para la concreción de los sistemas.
- Intervenir en la tramitación de actuaciones originadas en el Sistema.
- Elaborar estadísticas e informes en relación a las cooperadoras.
- Monitorear y dar seguimiento a las tareas que se lleven a cabo dentro de la Dirección.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR (DOCENTE)
DEPARTAMENTO COOPERATIVAS Y COOPERADORAS

TAREAS:

- Asesorar y apoyar la creación y el funcionamiento de las Entidades Co- Escolares y la organización de Cooperadoras Escolares en el marco de la reglamentación y vigencia.
- Evaluar la documentación específica para el reconocimiento oficial de dichas entidades.
- Llevar los registros de las entidades reconocidas y extender las constancias que acreditan tal condición.
- Supervisar el funcionamiento de las Entidades mediante el examen y evaluación de la documentación y las acciones correspondientes a las mismas.
- Asesorar a los miembros de las entidades y al personal docente sobre las características y funcionamiento de estas instituciones.
- Controlar y fiscalizar la documentación requerida anualmente por la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria (Docente).

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)

TAREAS:

- Gestionar, desarrollar y cuantificar estrategias que promuevan la participación de toda la comunidad educativa.
- Desarrollar, fortalecer y evaluar el desarrollo de experiencias comunitarias y cooperativas que permitan la articulación de todas las acciones que se realizan en cada comunidad educativa.
- Promover la creación de redes territoriales y locales para la promoción de acciones que garanticen los derechos de las infancias, adolescencias, familias y comunidades.
- Proyectar lineamientos para el desarrollo de herramientas de comunicación/ educación a las prácticas comunitarias, promoviendo el acceso a la información.
- Proyectar y desarrollar dispositivos participativos que permitan la sistematización de las experiencias de democratización de los espacios escolares.
- Poner en marcha los proyectos colectivos entre las organizaciones de la sociedad civil y diversas áreas de la DGCYE con el aporte de otros ministerios.
- Realizar el seguimiento de las acciones tendientes a la constitución de espacios de participación democrática a nivel escolar y jurisdiccional.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)

DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y PROYECTOS

TAREAS:

- Planificar programas y proyectos para el fortalecimiento de las Entidades Coescolares, respondiendo a la demanda de la Comunidad Educativa.
- Motivar la creación y difusión de las Asociaciones Cooperadoras y Cooperativas Escolares.
- Capacitar a las Cooperadoras de acuerdo las exigencias y necesidades de la Comunidad Educativa.
- Promover la conformación de las Cooperativas Escolares como proyecto productivo, de servicio y solidaridad.
- Coordinar todas las acciones territoriales de las Cooperadoras.
- Realizar el seguimiento de todas las actividades que se lleven a cabo dentro de la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria (Docente) que fueron previamente coordinadas y enmarcadas dentro de los fines de la misma.
- Diseñar nuevos proyectos en conjunto con las guías de la Subdirección.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DOCENTE)

DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN

TAREAS:

- Generar un espacio para la publicación de las actividades de las Entidades Co-Escolares.
- Planificar estrategias para generar vínculos entre las Comunidades Educativas.
- Fomentar la comunicación con las Asociaciones Cooperadoras a fin de generar un registro de datos para la comunicación directa.
- Difundir los programas y proyectos que lleva a cabo la Dirección.
- Diseñar las convocatorias.
- Articular con la Dirección Provincial de Comunicación.
- Crear un sistema de comunicación interna eficiente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Acciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.